Viviana Rodríguez Valencia, Analista II, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 25-007-2025 de 16/07/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	25-007-2025	**Fecha de suscripción:**	10/07/2025
Objeto:	Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el programa de Bienestar 2025 para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha		
Contratista:	Q.M COMPANY S.A.S		
NIT o CC contratista	900397111		
Valor del contrato:	$ 70.160.570	**Vigencia[1] <año>**	$ 70.160.570
		Vigencia futura <año>	
		Vigencia futura <año>	
		Vigencia futura <año>	
Adición valor:	Modificatorio No. #		
	Modificatorio No. #		
Reducción valor:	Modificatorio No. #		
	Modificatorio No. #		
Valor actual del contrato:			$ 70.160.570
CDP[2]:	1825 por $ 70.160.570 del 8/05/225	**CRP[3]:**	26025 por $ 70.160.570 del 11/07/2025
Plazo de ejecución del contrato:	15 días y 5 meses	**Fecha de acta inicio:**	16/07/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Plazo cláusula de pervivencia:		**Fecha inicio:**	
		Fecha de terminación:	
Garantía de Cumplimiento No.	85-46-101046300 de 10/07/2025	**Aseguradora:**	Seguros del Estado
Fecha aprobación garantía:	14/07/2025	**NIT aseguradora:**	860 009 578-6

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de RCE[4] No:	85-40-101064177 de 10/07/2025	**Aseguradora:**	Seguros del Estado
Fecha aprobación garantía:	14/07/2025	**NIT aseguradora:**	860 009 578-6
Otras modificaciones:			
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Opción 1: Mediante oficio No 188 de 14 de julio de 2025, la Directora Seccional de Riohacha asignó la función de Supervisor a Viviana Rodríguez Valencia, Analista II del Despacho. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 14 de julio de 2025 y se encuentra publicado en SECOP.		
Periodo Evaluado:	Septiembre de 2025		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes

Garantía No.	**Aseguradora**	**Amparos**	**Porcentaje / Valor asegurado**	**Vigencia**	
				desde	**hasta**
85-40-101064177	Seguros del Estado	responsabilidad civil extracontractual	10% / Predios labores y operaciones 10% / Daño emergente y lucro cesante 10% / perjuicios extrapatrimoniales	10/07/2025	31/12/2025
85-46-101046300	Seguros del Estado	salarios y prestaciones	$ 14.032.114 / Cumplimiento del contrato	10/07/2025	30/06/2026
			$ 7.016.057,7 / Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10/07/2025	31/12/2028

3. Estado financiero del contrato:

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	**Fecha**	**Valor**		**Número**	**Fecha**	**Valor**	
FVC 99	3/10/2025	$18.000.000	aceptada				$18.000.000
Valor total facturado[7]:		$18.000.000			**Totales**:		$18.000.000

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	DÍA DE LA FAMILIA	Picnic y Desafío Sitio campestre. Estaciones de frutas, hidratación y música. Recibimiento por parte del grupo de recreacionistas, animación por micrófono invitando a la participación en las diferentes actividades propuestas Espacio para fotos familiares en un set temático Zona verde adecuada con sombra Sonido, personal de logística y animación Personal idóneo y suficiente de logística en cada actividad Circuito de actividades recreativas y de destreza, diseñado para fortalecer el trabajo en equipo entre familiares. Incluirá retos físicos, mentales y de coordinación, promoviendo la diversión y la colaboración. Juegos de mesa: Dominó, parqués y cartas para la interacción entre generaciones. Estación de Parrilla Campestre • Hamburguesas de res. • Brochetas de carne, pollo y vegetales a la parrilla. Ambulancia (Desplazamiento de la	Sitio campestre con zonas verdes y punto de hidratación, pasabocas. Recreacionista, sonido, decoración y set para fotos. Actividades recreativas para los niños, actividades de destreza y juegos de mesa. Almuerzo tipo parrilla y hamburguesa para los niños.	100%

		ambulancia básica con 2 paramédicos) Dentro de la propuesta debe discriminarse a parte el valor de la alimentación.		
2	DÍA DE SERVIDOR PÚBLICO	Desafío para los servidores con temática del día del funcionario. 3 incentivos para los ganadores.	Desafío para los servidores con temática del día del funcionario. 3 incentivos para los ganadores.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 06 de octubre de 2025 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 16 de julio de 2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 21 de julio de 2025 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.

- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

-

8. Actas suscritas con el contratista:

-

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 4 de octubre de 2025 expedida por Angy Paola Macias Martinez en su calidad de representante legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Prestación de servicios con estándares de calidad inferiores a los esperados	**Responsable:**	Entidad estatal
Tratamiento implementado:	• El 12 y 21 de septiembre el supervisor y contratista se reunieron para planear las actividades, se supervisó la entrega y se realizó la encuesta de satisfacción a los funcionarios		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Suspensión del contrato.	**Responsable:**	Entidad Estatal
Tratamiento implementado:	• El contrato no fue suspendido		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato.	**Responsable:**	Entidad estatal

Tratamiento implementado:	• El 21 de septiembre de 2025 el contratista y Supervisor se reunieron para compartir el cronograma. Las actividades se solicitan con antelación prudente.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Falta de personal idóneo o deficiencias en la logística que afecten la correcta ejecución de las actividades programadas, comprometiendo su calidad y el cumplimiento de los objetivos del plan de bienestar	**Responsable:**	Entidad estatal y contratista
Tratamiento implementado:	• El 25 de septiembre y 26 de septiembre se verificó el cumplimiento de los requisitos del personal logístico en las actividades del Día de la Familia y del Funcionario Público.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Baja participación en las actividades programadas, impidiendo alcanzar el cupo estimado necesario para su realización.	**Responsable:**	Entidad estatal
Tratamiento implementado:	• Desde el 22 de septiembre se realizó difusión de las actividades a realizar, así como una inscripción previa, contando con una excelente participación		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018 (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)
4. (Si considera que existen otras verificaciones, por favor describirlas en este acápite)

13.Cumplimiento obligaciones ambientales
El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de disposición efectiva y sostenible de los residuos generados.

14.Observaciones

En constancia, se firma en Riohacha a los 20 días de octubre de 2025

_____
SUPERVISOR
Viviana Rodríguez Valencia
Analista II

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos